

DEPARTAMENTO DE EDUCACION AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba bono especial municipal que indica. <u>DECRETO ALCALDICIO Nº 11799.-</u> /

Monte Patria, 26 de julio de 2018.

VISTOS

- La Constitución de la República de Chile;

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;

- Ley Código del Trabajo";

- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-

- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor <u>CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA</u>, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020:
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- Decreto Alcaldicio Nº 16.064 del 07 de diciembre de 2017, donde se aprueba el Presupuesto Año 2018, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria

- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Ord. Nº 52 del 14 de junio de 2018, de la dirección del Colegio Masttay, de la localidad de Flor del Valle.

DECRETO:

1.- APRUEBESE ASIGNACIÓN ESPECIAL MUNICIPAL COMPENSATORIA, a la Señorita JANETH DOMINICA SIERRA CORTES, Cédula de Identidad RUT N° 1, Asistente de la Educación en el cargo de Auxiliar de Servicios Menores, en el Colegio Masttay, de la localidad de Flor del Valle, Comuna de Monte Patria, dentro de las funciones de la Señorita Sierra Cortés, debe acompañar de manera diaria (Ida y regreso jornada del medio día) desde la localidad de Rapel hasta el Colegio Masttay, de la localidad de Flor del Valle, a los alumno con necesidad especiales de éste Establecimiento Educacional, por dicho motivo se ha tomado el resguardo de ser acompañado por un adulto, en el trayecto desde Rapel hasta el Colegio Masttay, para evitar y prevenir cualquier tipo de incidente.

2.- La asignación especial municipal compensatoria se hace efectiva a contar del <u>01 de junio de 2018</u> hasta el <u>07 de diciembre de 2018</u>, termino del año escolar.

3.- La asignación especial municipal compensatoria asciende a la suma de \$40.000.-, mensual, imponible y tributable.

4.- Imputación del gasto: AG 1.1.5, del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE Pablo Barrantes Diaz

WAGZ/ HCS/App.

- Municipalidad de Monte Patria.

- Encargada de Remuneraciones DEM.

Archivo Área de Recursos Humanos DEM.

- Interesado (a).

- Carpeta.